



TEST LEY DE TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

1. ¿Cuál es el objeto de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía?

- a) Regular exclusivamente el acceso a información pública de la ciudadanía
- b) Garantizar la transparencia a través de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública
- c) Limitar la divulgación de documentos oficiales
- d) Crear un organismo que centralice toda la información pública

2. ¿Qué se pretende con la Ley de Transparencia según el Artículo 1?

- a) Limitar el acceso a información de interés público
- b) Promover el ejercicio responsable de la actividad pública
- c) Impedir el acceso a documentos administrativos
- d) Sustituir a la legislación estatal sobre transparencia

3. Según el artículo 2 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿qué se entiende por información pública?

- a) Solo documentos oficiales emitidos por la Junta de Andalucía.
- b) Contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- c) Información reservada de entidades privadas que colaboran con la Junta de Andalucía.
- d) Solo archivos digitales de libre acceso en plataformas oficiales.

4. ¿A qué entidades se aplica la Ley de Transparencia de Andalucía según el artículo 3?

- a) Solo a la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) A administraciones públicas, universidades, corporaciones de derecho público y entidades privadas con financiación pública.
- c) Únicamente a entidades privadas.
- d) A cualquier ciudadano que maneje información gubernamental.



5. ¿Quiénes están obligados a suministrar información según la ley de transparencia de Andalucía?

- a) Exclusivamente los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Todas las personas físicas y jurídicas que presten servicios públicos o ejerzan funciones administrativas.
- c) Solo los organismos autónomos de la Junta de Andalucía.
- d) Ninguna entidad privada, solo las administraciones públicas

6. ¿En qué plazo deben suministrar la información los sujetos obligados según el artículo 4?

- a) 48 horas desde la solicitud.
- b) 15 días desde el requerimiento de la administración competente.
- c) No hay un plazo definido.
- d) Depende de la discrecionalidad de la entidad obligada.

7. De conformidad con el artículo 5 ¿qué entidades privadas están obligadas a cumplir la ley?

- a) Solo aquellas que tengan más del 75% de financiación pública.
- b) Partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y entidades religiosas que reciban más de 100.000 euros de fondos públicos o cuya financiación pública supere el 40% de sus ingresos anuales.
- c) Solo las empresas privadas que colaboren con la administración.
- d) Exclusivamente las asociaciones sin ánimo de lucro.

8. ¿Cuál de los siguientes es un principio básico de la transparencia según el artículo 6?

- a) Principio de gratuidad.
- b) Principio de confidencialidad absoluta.
- c) Principio de discrecionalidad en la entrega de información.
- d) Principio de exclusividad de acceso para ciudadanos españoles.

9. Según el artículo 6, ¿qué principio garantiza que la información pública debe ser accesible en formatos que permitan su consulta por cualquier persona?

- a) Principio de veracidad.
- b) Principio de accesibilidad.



c) Principio de secreto administrativo.

d) Principio de discrecionalidad.

10. De conformidad con los derechos reconocidos en el artículo 7 de la presente ley, señale la respuesta correcta:

a) Derecho a la publicidad activa.

b) Derecho a la confidencialidad de toda información pública.

c) Derecho exclusivo de los funcionarios a acceder a la información pública.

d) Derecho de propiedad sobre los datos administrativos.

11. ¿Qué obligación tiene una persona que accede a la información pública según el artículo 8?

a) Ejercer su derecho con respeto a los principios de buena fe e interdicción del abuso de derecho.

b) No puede reutilizar la información obtenida en ningún caso.

c) Está obligada a notificar el uso que hará de la información a la administración.

d) Solo puede solicitar información si acredita interés legítimo.

12. ¿Qué establece el artículo 9 sobre la publicación de información pública?

a) Debe ser publicada de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada.

b) Solo debe publicarse a solicitud de la ciudadanía.

c) No es obligatorio que la información esté actualizada.

d) Debe publicarse solo en boletines internos.

13. Según el artículo 9, ¿dónde debe estar disponible la información pública objeto de publicidad activa?

a) Exclusivamente en boletines impresos de la administración.

b) En las sedes electrónicas, portales o páginas web de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley.

c) Solo en los archivos físicos de cada entidad pública.

d) En bases de datos privadas de acceso restringido.

14. ¿Qué debe incluirse en el organigrama publicado según el artículo 10?

a) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.

b) Solo el número total de empleados.



- c) Información sobre las familias de los empleados.
- d) Fotografías de todos los funcionarios.

15. ¿Qué información deben publicar las entidades sobre sus altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley?

- a) Su identificación, retribuciones y declaraciones de actividades, bienes e intereses.
- b) Solo su nombre y cargo.
- c) Ninguna información por protección de datos.
- d) Solo su sueldo mensual sin otros detalles.

16. Según el artículo 12 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la evaluación de políticas públicas?

- a) La evaluación de políticas públicas consiste en la auditoría externa de las intervenciones administrativas con carácter sancionador.
- b) Se trata de un proceso sistemático que genera conocimiento para la comprensión integral de una intervención pública, con el fin de alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias sobre su diseño, ejecución, resultados e impactos.
- c) La evaluación de políticas públicas solo aplica a planes y programas plurianuales, excluyendo los anuales.
- d) Su único propósito es determinar las responsabilidades administrativas por incumplimiento de objetivos en los planes de actuación pública.

17. Según el artículo 12 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿cuál es el plazo máximo en el que deben publicarse los planes y programas tras su aprobación?

- a) 30 días desde su aprobación, salvo disposición en contrario.
- b) Inmediatamente después de su evaluación final.
- c) En el plazo máximo de 20 días tras su aprobación.
- d) Solo cuando la administración lo considere conveniente para la transparencia.

18. De acuerdo con la presente ley ¿qué documentos deben publicar las administraciones públicas andaluzas en el ámbito de sus competencias y funciones?

- a) Solo las normas que hayan sido aprobadas por el Parlamento de Andalucía.
- b) Únicamente las resoluciones judiciales que afecten a la administración autonómica.



- c) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- d) Exclusivamente los reglamentos municipales aprobados en pleno.

19. Conforme establece el artículo 13, ¿cuándo deben hacerse públicos los proyectos de reglamentos promovidos por la Administración de la Junta de Andalucía?

- a) Solo una vez aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Cuando sean conocidos por el Consejo de Gobierno, sin excepción.
- c) En el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública y cuando se soliciten los dictámenes del Consejo Económico y Social de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía.
- d) No es obligatorio publicarlos antes de su aprobación definitiva.

20. Según el artículo 14 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿qué información deben publicar las administraciones públicas andaluzas sobre los procedimientos administrativos de su competencia?

- a) Solo el número total de procedimientos en curso, sin detalles adicionales.
- b) El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos, indicando su objeto, trámites, plazos y los formularios asociados, especificando aquellos que admitan tramitación electrónica.
- c) Exclusivamente los procedimientos administrativos que impliquen sanciones económicas.
- d) Únicamente los procedimientos administrativos aprobados en el Parlamento de Andalucía.

21. ¿Qué información sobre la participación ciudadana deben publicar las administraciones públicas andaluzas según el artículo 14?

- a) Ninguna, ya que la participación ciudadana es un derecho exclusivamente político.
- b) Solo la normativa general sobre participación ciudadana sin referencia a procedimientos específicos.
- c) Una relación de los procedimientos en los que sea posible la participación de la ciudadanía mientras se encuentren en trámite.
- d) Exclusivamente los mecanismos de quejas y sugerencias, sin detallar procedimientos administrativos concretos.



22. En relación con los contratos celebrados, las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán hacer pública la siguiente información:

- a) Solo el nombre del adjudicatario y el importe de licitación.
- b) Únicamente los contratos cuyo importe supere los 500.000 euros.
- c) Todos los contratos, indicando objeto, duración, importe de licitación y adjudicación, procedimiento utilizado, publicidad del proceso, número de licitadores, identidad del adjudicatario, modificaciones, prórrogas, resoluciones, subcontrataciones y demás información relevante.
- d) Solo aquellos contratos que hayan sido impugnados ante los tribunales.

23. ¿Qué información sobre subvenciones y ayudas públicas debe publicarse según el artículo 15?

- a) Solo las subvenciones otorgadas a entidades privadas sin ánimo de lucro.
- b) Exclusivamente las subvenciones concedidas mediante concurrencia competitiva.
- c) Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas, indicando convocatoria, resolución de concesión, programa y crédito presupuestario, importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- d) Solo aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 50.000 euros.

24. Según el artículo 16 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿qué información sobre los presupuestos debe publicarse?

- a) Solo el presupuesto total aprobado para cada ejercicio fiscal.
- b) Exclusivamente la descripción de las principales partidas presupuestarias sin detalle adicional.
- c) Los presupuestos con la descripción de las principales partidas presupuestarias, información actualizada sobre su estado de ejecución, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y las actuaciones de control establecidas reglamentariamente.
- d) No es obligatorio publicar información sobre los presupuestos, ya que son documentos internos de la administración.

25. ¿Qué información financiera adicional deben publicar las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley según el artículo 16?

- a) Solo los informes de auditoría interna sin incluir información externa.
- b) Las cuentas anuales que deban rendirse, los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo, la financiación de la Comunidad Autónoma, la deuda pública con su evolución y endeudamiento, así como el gasto en publicidad institucional.
- c) Exclusivamente la deuda pública y su evolución en los últimos cinco años.
- d) Solo la información financiera requerida por los organismos internacionales.



26. De acuerdo con la presente ley ¿qué criterio se debe seguir para ampliar la información publicada en aras de una mayor transparencia?

- a) Solo se incluirán nuevos documentos si así lo solicita el Defensor del Pueblo Andaluz.
- b) Se fomentará la inclusión de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, especialmente aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- c) La ampliación de la información publicada dependerá exclusivamente de la disponibilidad presupuestaria.
- d) Únicamente se publicará información adicional cuando lo exija una resolución judicial firme.

27. ¿Qué entidades pueden ampliar reglamentariamente las obligaciones de publicidad activa según el artículo 17?

- a) Solo el Parlamento de Andalucía mediante ley orgánica.
- b) Únicamente el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- c) El Consejo de Gobierno y las entidades locales en su ámbito competencial y de autonomía.
- d) Exclusivamente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

28. conforme establece el artículo 18, la información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, estará disponible:

- a) Exclusivamente en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía.
- b) En el Portal de la Junta de Andalucía.
- c) Solo en los archivos físicos de las distintas consejerías.
- d) En plataformas privadas autorizadas por la Administración.

29. Según el artículo 19, ¿en qué formatos debe ofrecerse la información de publicidad activa para su reutilización?

- a) En formatos electrónicos que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento, siempre que sea técnicamente posible.
- b) Solo en documentos PDF protegidos para evitar modificaciones.
- c) Exclusivamente en papel, para garantizar la autenticidad de la información.
- d) En formatos de acceso restringido, bajo solicitud formal.

30. Según el artículo 20 de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, ¿cómo pueden cumplir sus obligaciones de publicidad activa los municipios con menor población o insuficiente capacidad económica y de gestión?

- a) Mediante la asistencia técnica de la provincia al municipio prevista en el artículo 12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, o conforme al artículo 54 de la misma ley, en lo relativo a la publicación en la sede electrónica de la Diputación Provincial.



- b) Solo mediante la contratación de personal especializado en transparencia y gestión de datos.
- c) A través de convenios con entidades privadas que gestionen la publicidad activa por ellos.
- d) No tienen la obligación de cumplir con la publicidad activa debido a su limitada capacidad económica.

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	1	Ley 1/2014, de 24 de junio
2.	B	1	Ley 1/2014, de 24 de junio
3.	B	2	Ley 1/2014, de 24 de junio
4.	B	3	Ley 1/2014, de 24 de junio
5.	B	4	Ley 1/2014, de 24 de junio
6.	B	4	Ley 1/2014, de 24 de junio
7.	B	5	Ley 1/2014, de 24 de junio
8.	A	6	Ley 1/2014, de 24 de junio
9.	B	6	Ley 1/2014, de 24 de junio
10.	A	7	Ley 1/2014, de 24 de junio
11.	A	8	Ley 1/2014, de 24 de junio
12.	A	9	Ley 1/2014, de 24 de junio
13.	B	9	Ley 1/2014, de 24 de junio
14.	A	10	Ley 1/2014, de 24 de junio
15.	A	11	Ley 1/2014, de 24 de junio
16.	B	12	Ley 1/2014, de 24 de junio
17.	C	12	Ley 1/2014, de 24 de junio
18.	C	13	Ley 1/2014, de 24 de junio
19.	C	13	Ley 1/2014, de 24 de junio
20.	B	14	Ley 1/2014, de 24 de junio
21.	C	14	Ley 1/2014, de 24 de junio
22.	C	15	Ley 1/2014, de 24 de junio



23.	C	15	Ley 1/2014, de 24 de junio
24.	C	16	Ley 1/2014, de 24 de junio
25.	B	16	Ley 1/2014, de 24 de junio
26.	B	17	Ley 1/2014, de 24 de junio
27.	C	17	Ley 1/2014, de 24 de junio
28.	B	18	Ley 1/2014, de 24 de junio
29.	A	19	Ley 1/2014, de 24 de junio
30.	A	20	Ley 1/2014, de 24 de junio